

DECRETO N° . 0037

NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-269-B-2022, y la Ordenanza N° 14482; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14482 se estableció el día 29 de diciembre de cada año como "Día de la Esperanza y el Reencuentro", en conmemoración a la colocación de las primeras vacunas COVID-19 en nuestra ciudad;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada, se dispuso la incorporación del día 29 de diciembre al Calendario de Fechas Municipales, establecido por Ordenanza N° 14123;

Que tomó intervención la Secretaría de Capacitación y Empleo y la Dirección Municipal de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14482;

Que mediante Decreto N° 0002/2023 se dejó a cargo de la Secretaría de Gobierno, al señor Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14482 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se estableció el día 29 de diciembre de cada año como el "Día de la Esperanza y el Reencuentro", en conmemoración a la colocación de las primeras vacunas COVID-19 en nuestra ciudad.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo, y el señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.**


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

